Contrato N° 02/2017

Entre la Comisión Nacional de Valores, domiciliada en Presidente Franco Nº 983 c/ Colón de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, el Sr. Fernando Aníbal Escobar Espínola, con Cédula de Identidad N° 1.677.765, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Taller Avelino, de Avelino Florentín, domiciliada en Humaitá Nº 1244, República del Paraguay, representada para este acto por su Propietario, el Sr. Avelino Florentín, con Cédula de Identidad N° 517370, RUC: 517370-1, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las cláusulas para la prestación de Servicio de mantenimiento y reparación del vehículo Renault, Sandero Stepway, modelo 2011, propiedad de la Comisión Nacional de Valores.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 329541.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 05/2017, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Comisión Nacional de Valores. La adjudicación fue realizada según Resolución CNV N° 65 I/2017.

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº De Orden	Nº. de Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
	1	Mantenimiento y reparación de motor	*Unidad*	*1*	*Evento*	*2.681.000*
	2	Mantenimiento y reparación de tren delantero	*Unidad*	*1*	*Evento*	*3.149.100*
	3	Mantenimiento y reparación de tren trasero	*Unidad*	*1*	*Evento*	*1.027.000*
	4	Mantenimiento y reparación de sistema de freno	*Unidad*	*1*	*Evento*	*1.016.000*

TALLER AVELINO
MECANICA GENERAL
Humaitá N° 1244 Tel/Fax 442 212

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción - Paraguay

	5	Mantenimiento y reparación del sistema eléctrico	*Unidad*	*1*	*Evento*	*1.945.000*
	6	Provisión y colocación de cubierta	*Unidad*	*1*	*Evento*	*457.000*
	7	Provisión y colocación de válvula	*Unidad*	*1*	*Evento*	*22.000*
					Precio total:	10.297.100

Monto mínimo	15.000.000 Gs.
Monto máximo	30.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes quince millones y el monto máximo es de guaraníes treinta millones.

RENAULT SANDERO STEPWAY			
Ítem 1	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR**	**Cantidad**	**Precio Unitario**
1.1	Refrigerante para Radiador	1	50.000
1.2	Fluido Hidráulico ATF	1	335.000
1.3	Cambio de filtro de aire	1	88.000
1.4	Cambio de filtro de aire	1	88.000
1.5	Cambio aceite caja mecánica o cambio	1	145.000
1.6	Cambio filtro de aceite	1	75.000
1.7	Cambio filtro de combustible	1	66.000
1.8	Cambio de bujías	1	99.000
1.9	Cambio manguera radiador superior	1	186.000
1.10	Cambio manguera radiador inferior	1	188.000
1.11	Limpieza tanque de combustible	1	150.000
1.12	Cambio correa dentada y rulemán tensor del mismo	1	345.000
1.13	Cambio correa alternador	1	141.000
1.14	Cambio correa compresor de aire	1	140.000
1.15	Correa Accesorio	1	125.000
1.16	Cambio correa dirección hidráulica	1	130.000
1.17	Cambio polea rulemán tensor de correas	1	330.000
	OFERTA TOTAL ITEM 1		***2.681.000***
Ítem 2	**MANTENIMIENTO Y REPARACION TREN DELANTERO**		
2.1	Grasa para Masa	1	30.500
2.2	Cambio muñequin dirección – c/u	1	200.000
2.3	Cambio rotula inferior – c/u	1	216.500
2.4	Cambio buje parilla inferior	1	497.000
2.5	Cambio amortiguador delantero Maxperson – c/u	1	800.000
2.6	Cambio de Torreta de suspensión	1	237.000
2.7	Cambio prisionero y tuerca de rueda	1	79.500
2.8	Cambio buje central y lateral de barra estabilizadora	1	120.600
2.9	Cambio buje amortiguador inferior y superior – c/u	1	118.000
2.10	Cambio precat de dirección – c/u	1	74.000
2.11	Cambio guardapolvo homocinética lado rueda – c/u	1	355.000
2.12	Cambio guardapolvo homocinética lado caja – c/u	1	364.000
2.13	Alineación y balanceo de rueda	1	57.000
	OFERTA TOTAL ITEM 2		***3.149.100***
Ítem 3	**MANTENIMIENTO Y REPARACION TREN TRASERO**		
3.1	Grasa para Masa	1	45.000
3.2	Cambio amortiguador trasero Maxperson – c/u	1	800.000
3.3	Cambio prisionero y tuerca de rueda	1	66.000
3.4	Cambio buje amortiguador inferior y superior – c/u	1	116.000
	OFERTA TOTAL ITEM 3		***1.027.000***
Ítem 4	**MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA DE FRENO**		
4.1	Fluido de Freno	1	44.000
4.2	Control de freno	1	48.000
4.3	Regulación de freno	1	55.000
4.4	Cambio pastilla de freno	1	288.000

TALLER AVELINO
MECANICA GENERAL
Tel/Fax 446 312

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción Paraguay

4.5	Cambio juego reparación mordaza de freno ambos lados	1	300.000
4.6	Cambio fibra de freno trasero ambos lados	1	281.000
	OFERTA TOTAL ITEM 4		***1.016.000***
Ítem 5	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO**		
5.1	Bobina c/u	1	413.000
5.2	Cable Bujía	1	480.000
5.3	Cambio cepillo limpia parabrisas ambos lados	1	160.000
5.4	Cambio de focos – c/u	1	33.000
5.5	Cambio de batería	1	440.000
5.6	Cambio bulbo de temperatura	1	200.000
5.7	Cambio regulador de voltaje	1	110.000
5.8	Cambiar solenoide o automático de arranque	1	109.000
	OFERTA TOTAL ITEM 5		***1.945.000***
Ítem 6	**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA**		
6.1	Provisión y colocación Cubierta 205/60 R16	1	457.000
	OFERTA TOTAL ITEM 6		***457.000***
Ítem 7	**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA**		
7.1	Provisión y colocación de Válvula pico para cubierta	1	22.000
	OFERTA TOTAL ITEM 7		***22.000***
MONTO TOTAL DE LA OFERTA (SUMA TOTAL ITEM 1 AL 7)			**10.297.100**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Presidente Franco Nº 983 c/ Colón.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección Administrativa de la Comisión Nacional de Valores.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

TALLER AVELINO
GERENTE GENERAL

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción - Paraguay

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día ...7 (siete)...del mes de setiembre del año 2017.

POR EL PROVEEDOR:

TALLER AVELINO
MECÁNICA GENERAL
Avda. Fernando R. Moreno Nº 1244 Tel/Fax 449 242

.....

AVELINO FLORENTÍN
Propietario
Taller Avelino

POR LA CONTRATANTE:

.....

FERNANDO A. ESCOBAR E.
Presidente
Comisión Nacional de Valores

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Paraguay